



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, julio dos (02) de dos mil veinticinco
(2.025)

Auto No.	<u>547</u>
Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Diego Fernando Loaiza Duque
Accionado:	Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales UGPP
Radicación:	76-109-31-03-003-2025-00029-00

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior de Buga, en Proyecto Aprobado Mediante Sentencia T-095 de junio 26 de 2025, por medio de la cual confirma el fallo de fecha 15 de mayo de 2025 proferido por este Despacho judicial al interior de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2d2c432a080a5a07188037e7adae6c9342853ef9208f935cd8f2cb5db48baa**
Documento generado en 02/07/2025 10:40:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>